



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 05-001-31-10-014-2020-00294-01

Cumplido el requerimiento ordenado en el Auto del 23 del presente mes, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, en armonía con el Decreto 652 de 2001, se AVOCA el conocimiento de la presente actuación para resolver el recurso de apelación interpuesto en contra de la Resolución Nro. 209 del 12 de agosto de 2020, proferida por la Comisaria de Familia de la Comuna Cuatro –El Bosque de Medellín, en el proceso de violencia intrafamiliar promovido por el señor Mario León Orozco Duque, en contra de la señora Claudia Alejandra Ceballos Hincapié.

Notifíquese a las partes a través de los correos electrónicos registrados en el expediente (Decreto Legislativo Nro. 806 del 04 de junio de 2020).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Código de verificación:

ea47f6e47effda14065ff052a6572fee7bc2aed7a67dffec55a0728548fec9d

4

Documento generado en 24/11/2020 04:47:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>